



Decreto número: 2023/2483

DECRETO

Extracto: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

DECRETO.-

PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL PARA EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 4.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento para la provisión de una plaza de Oficial para el cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 156 del día 16 de agosto de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.1. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
García Román, Miguel Ángel	***4346**
López Sobrino, Antonio	***7689**

Excluidos:

No hay.

Segundo. Designar el Tribunal Calificador, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2023/2483

DECRETO

Titular: D. Fernando Díaz Rolando. Superintendente-Jefe de Policía Local de Ciudad Real.

Suplente: D. Miguel Ángel Rodríguez García. Intendente de Policía Local de Ciudad Real.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García. Secretaria del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Titular: D. Antonio Corral Gómez. Oficial-Jefe de Policía Local de Miguelurra.

Suplente: D. Juan José Martín Comendador. Oficial de Policía Local de Miguelurra.

Titular: D. Juan Bautista Vidal Moya. Oficial-Jefe de Policía Local de Almagro.

Suplente: D. Antonio Casado Morillo. Oficial-Jefe de Policía Local de Carrión de Calatrava.

Titular: D. Antonio López Ruiz. Oficial-Jefe de Policía Local de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Jesús Alberto Parrilla de la Rubia. Oficial-Jefe de Policía Local de Calzada de Calatrava.

Titular: D^a. Gema María Peinado Peral. Técnico de protección Civil, de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en Ciudad Real.

Suplente: D. Miguel Ángel Caballero Donado. Coordinador de Emergencias de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en Ciudad Real.

Tercero. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización de la primera prueba de la oposición el día 24 de noviembre de 2023, a las 10:30, en Complejo Polideportivo Municipal, sito en C/ Álvaro de Bolaños N^o 10, de Bolaños de Calatrava el día.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, así como del Certificado médico, ambos originales.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2





Decreto número: 2023/2483

DECRETO

interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3

